

NIF	Apellidos y nombre o razón social / Descripción expediente	Concepto	Expte.	Per.	Liquidación	Importe
00731036G	RUBIO MARTIN, CELIA E. S. 775/03/CR APERTURA DE UN POZO EN T. M. DE ALMAGRO.	Sanciones	077503	2004	2004136115	1500,00
00731036G	RUBIO MARTIN, CELIA E. S. 775/03/CR APERTURA DE UN POZO EN T. M. DE ALMAGRO.	Indemnizaciones	077503	2004	2004138214	60,21
05682263K	RUIZ SERRANO, BELEN CAUSO BAJA 13-12-2004 HABIENDO PERCIB. TOTAL RETRIBUC. MES 12-04	Reintegros de	18	2004	2004126015	255,57
03841279A	SANCHEZ ORTIZ, JUAN CARLOS E. S. 297/04/TO APERTURA DE UN POZO EN T. M. DE CONSUEGRA.	Sanciones	029704	2005	2005135236	240,00
08673180H	SIERRA BLANCO, GREGORIO INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1998-74171-1	Intereses de demora	100527	2005	2005102526	53,40
30824590J	SIERRA ORTIZ, LUIS ERNESTO E. S. 085/04/BA NAVEGACION FLUVIAL EN EMBALSE DE ORELLANA.	Sanciones	08504B	2005	2005135089	120,00
B06317242	SOC. DESGUACE AVILES, S. L. E. S. 119/04/BA ACTUACIONES EN ZONA DEL ARROYO RIVILLAS.	Sanciones	11904B	2005	2005135299	240,00
08680911K	SUBIÑAS CORRALES, JOSE Y HERMANAS INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1997-71912-1	Intereses de demora	100223	2005	2005102222	90,99
A28627263	TESELL, S. A. INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1996-98962-1	Intereses de demora	100072	2005	2005102071	67,79
A28627263	TESELL, S. A. INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1996-98961-1	Intereses de demora	100419	2005	2005102418	127,17
08695273P	TESORO CABECERA, MARIA INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1998-86948-1	Intereses de demora	100386	2005	2005102385	75,44
34770418F	TORMOS BELVIS, SALVADOR INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1996-74682-1	Intereses de demora	100417	2005	2005102416	49,88
08206938D	VAL MORENO, LEONARDO INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1987-3973-1	Intereses de demora	100549	2005	2005102548	932,73
30537230S	VALERO AVILA, JOSE CARLOS E. S. V. 23/04/BA ABANDONAR RES. SOLIDOS EN EL EMB. DE ORELLANA.	Sanciones	02304B	2005	2005135043	30,00
08437467D	VALVERDE PALENCIA, ALFONSO INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1997-64483-1	Intereses de demora	100381	2005	2005102380	69,39
05604337L	VILLAHERMOSA RUIZ, LORENZO E. S. 901/03/CR APERTURA DE UN POZO EN T. M. DE ALMAGRO.	Sanciones	090103	2004	2004136122	6100,00

Número de liquidaciones No tributarias: 117

Importe: 66.141,00

29.133/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras de la modificación n.º 1 del proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Mero entre la presa de Cecebre y su desembocadura en la ría de O Burgo. Términos municipales de Cambre y Culleredo (A Coruña).*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 14 de diciembre de 2004, ha sido aprobada la modificación del proyecto reseñado en el epígrafe, cuyas obras han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en los Ayuntamientos donde se hallan situadas las fincas, los días y horas que a continuación se reseñan:

Ayuntamiento de Culleredo: Día 27 de junio, de 16,30 a 18 horas.

Ayuntamiento de Cambre: Días 28, 29 y 30 de junio de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 18 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15 de julio de 2004, en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña de 4 de agosto de 2004, en el diario El Ideal Gallego de A Coruña de

15 de julio de 2004, y expuesta en los Ayuntamientos de Cambre y Culleredo, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo y A Coruña.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, a su cargo.

Oviedo, 24 de mayo de 2005.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

BANCO DE ESPAÑA

28.288/05. *Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de 4 de abril de 2005, por el que se incoa procedimiento administrativo de revocación de la autorización otorgada para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público a Agarmani, S.A., y otros.*

Habiéndose acordado con fecha 23 de mayo de 2005 la publicación del siguiente acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el pasado 4 de abril de 2005; dada la imposibilidad de su notificación a los interesados que figuran en el anexo en el domicilio que consta en los Registros Oficiales del Banco de España, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

«Las 20 personas y entidades relacionadas en el anexo se encuentran inscritas en el Registro Oficial del Banco de España, habiendo obtenido autorización para el ejercicio en establecimientos abiertos al público de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera consistente en la compra de billetes extranjeros y cheques de viajero con pago en euros.

El artículo 9 del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito (Real Decreto 2660/1998), prevé la revocación de la autorización por la interrupción del ejercicio de la actividad de cambio de moneda extranjera durante un período superior a doce meses.

En este sentido, la Circular del Banco de España 6/2001, de 29 de octubre, sobre Titulares de Establecimientos de Cambio de Moneda, dispone, en el apartado 2 de la norma segunda, que los titulares de establecimientos de cambio de moneda extranjera autorizados deberán remitir al Banco de España un estado-resumen trimestral que recoge las operaciones realizadas por el titular en todos sus locales, mediante el formulario OEC-3, dentro del mes natural siguiente al trimestre al que se refieren los datos.

Según información certificada por el Departamento de Instituciones Financieras del Banco de España, no consta que los titulares de establecimientos relacionados en el anexo hayan realizado la actividad para la que están autorizados durante, al menos, doce meses consecutivos, dado que no han presentado, pese a los requerimientos formales de que han sido objeto, el estado OEC-3 correspondiente a, al menos, los últimos cuatro trimestres cerrados administrativamente a que venían obligados.

Por lo expuesto, la Comisión Ejecutiva ha adoptado el siguiente acuerdo: